

RIO GALLEGOS, 23 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.131/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 100 de fecha 19 de Marzo de 2007, mediante el cual se avala el incremento de Dedicación Simple a una parcial al Ing. Luis VILLANUEVA en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área: Análisis Matemático - Orientación: Educaciones Diferenciales, a partir del 19 de Marzo de 2007, en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE por Resolución N° 08807 del Consejo Superior se autorizo dicho incremento, conforme a lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016/CS/UNPA;

QUE el Consejo de Unidad se reunirá hasta el próximo 30 de Julio del corriente año;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

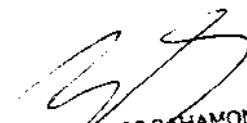
ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Ing. Luis VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 20-114118637-7) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área: Análisis Matemático - Orientación: Educaciones Diferenciales – Código Nomenclador (01-07-02-03-02), a partir del 19 de Marzo de 2007 y hasta el 17 de Octubre de 2009, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing. Luis VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 20-11411863-7) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple que posee en el Área: Análisis Matemático – Orientación: Análisis Básicos – cargo “b”, a partir del 19 de Marzo de 2007 de la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Ing. Luis VILLANUEVA será afectado al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscrito con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR” – Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” – Actividad - Fortalecimiento Personal Académico UARG – Finalidad 3 Servicios Sociales – Función 4 Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2007.-



ES FRENTE AL SEÑALADO ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 23 JUL 2007.


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION UARG
UNPA UARG

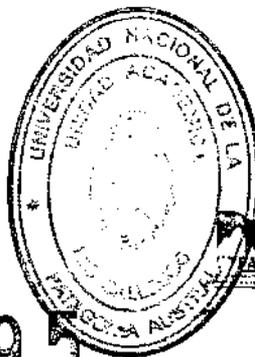
495



///-2-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Luis VILLANUEVA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA MARG

DISPOSICION

Nº 495